

POSIBLE MEDIDA DE AUTORREGULACIÓN EN EL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA

**JORNADA “NORMAS DE COMPETENCIA Y SU
APLICACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO”**

Madrid, 19 de junio de 2017



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES
Y MERCADOS AGRARIOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FRUTAS Y
HORTALIZAS, ACEITE DE OLIVA Y
VITIVINICULTURA

Contenido

1. Sector del Aceite de Oliva
2. Posible medida de Autorregulación
3. Futuro

1. Sector del Aceite de Oliva

Variabilidad en la producción.

Estructura de producción

Antecedentes de autorregulación

1. Sector del Aceite de Oliva: Variabilidad de la producción

VARIABILIDAD EN LA PRODUCCIÓN



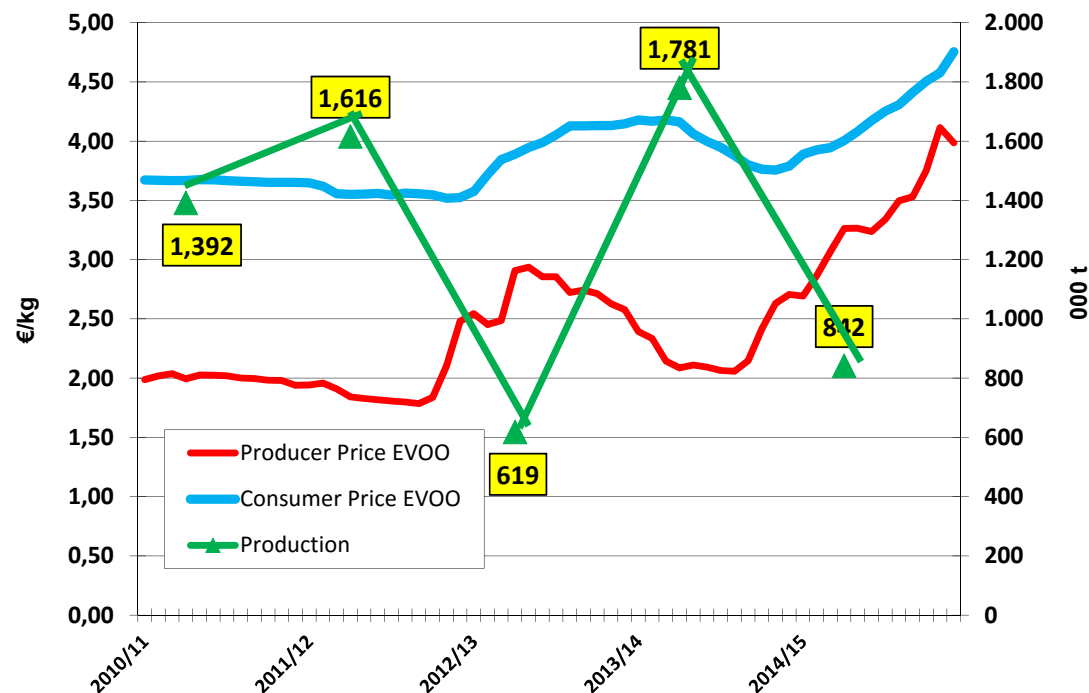
IMPACTO EN EL MERCADO

PRECIOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS EN ORIGEN Y AL CONSUMIDOR PARA EL AOVE EN ESPAÑA (€/ Kg)

	MÁXIMO	MÍNIMO	DIF(€/kg)	DIF (%)
EN ORIGEN	4,11	1,79	2,33	130%
AL CONSUMO	4,75	3,52	1,24	35%

4

PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA EN ESPAÑA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS DE AOVE EN ORIGEN Y AL CONSUMIDOR



1. Sector del Aceite de Oliva: Estructura de Producción





1.760 ALMAZARAS



55% cooperativas

**Más de 900 son cooperativas
Producen el 70% del aceite de oliva**

1. Sector del Aceite de Oliva: Antecedentes de autorregulación

-  Reforma de 1998: Eliminación de la intervención pública y mantenimiento del Almacenamiento privado.
-  Activaciones de almacenamiento privado: campañas 2000/01, 2008/09, 2010/11 y 2011/12
-  Creación de la Compañía Española de Comercialización de Aceite SA (CECASA) en el año 2000.
-  Negociaciones contractuales del sector aceite de oliva en OCMA de 2013.

2. Posible medida de Autorregulación

Objetivo de la medida

Funcionamiento de la medida

Base Legal – Art. 209*

Modelo Econométrico. Comprobación de la idoneidad del modelo

Aspectos a considerar al aplicar la medida. Simulaciones

Conclusiones funcionamiento medida

** REGLAMENTO (UE) Nº 1308/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007*

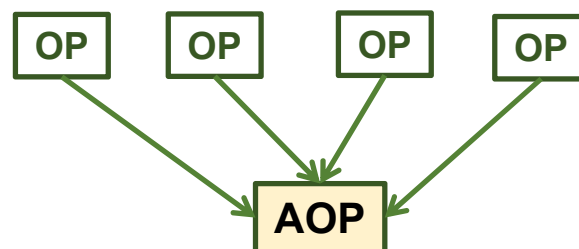
2. Posible medida de Autorregulación: Objetivo de la medida

Reducir la gran volatilidad tanto de los precios en origen como al consumo con el fin de cumplir los objetivos de la PAC establecidos en el art.39 del Tratado de la UE, en particular los referidos a estabilizar los mercados y asegurar el suministro de alimentos a precios razonables al consumidor.

2. Posible medida de Autorregulación: Funcionamiento de la medida

OPs reconocidas en base al art. 152 de OCMA.

AOP reconocida en base al art. 156 de OCMA.



OPs ponen a disposición de la AOP un determinado porcentaje de su producción, pero la OP sigue siendo la propietaria del aceite.

La AOP decidiría:

- Cuánto aceite se almacena?
- Cuánto tiempo se almacena este aceite?
- De qué categoría se almacenaría?

Instalaciones para el almacenamiento (si fuera necesario)

La AOP decide si se necesita el almacenamiento y las condiciones del mismo.



Cuando el almacenamiento finaliza, cada OP vende su aceite, de forma independiente.


2. Posible medida de Autorregulación: Base legal


Excepción general de competencia (Art. 209 OCMA)

Artículo 209. Excepciones relativas a los objetivos de la Política Agrícola Común, los agricultores y las asociaciones de agricultores.

“...El artículo 101, apartado 1, del TFUE no se aplicará a los acuerdos, decisiones y prácticas concertadas de agricultores, asociaciones de agricultores o asociaciones de estas asociaciones, organizaciones de productores reconocidas al amparo del artículo 152 del presente Reglamento, o asociaciones de organizaciones de productores reconocidas al amparo del artículo 156 del presente Reglamento, que se refieran a la producción o venta de productos agrarios o a la utilización de instalaciones comunes de almacenamiento, tratamiento o transformación de productos agrarios, a menos que pongan en peligro los objetivos del artículo 39 del TFUE.”

POSIBILIDADES DEL ART. 209

 Excepción a las normas de competencia para determinados acuerdos, decisiones y prácticas concertadas de agricultores, asociaciones de agricultores, OPs y AOPs, **SIN AUTORIZACIÓN PREVIA.**

 Siempre y cuando no supongan fijación de precios o reparto de cuota de mercado

 Aplicables a todos los sectores

2. Posible medida de Autorregulación: Modelo econométrico

MAPAMA ha desarrollado un modelo para simular el efecto de la medida en el mercado y comprobar que los impactos producidos son los deseados ⇒ **DISMINUIR LA VOLATILIDAD DE LOS PRECIOS**

VARIABLES QUE DEFINEN EL MODELO:

Mercado relevante:

- Geográfico: **ESPAÑA** (no había información suficiente a nivel europeo)
- Producto: **Aceite de Oliva** (todas las categorías, envasado y a granel).



Variables y sus fuentes:

- Producción
- Existencias Iniciales
- Existencias finales
- Exportaciones del año anterior
- Precios en Origen de AOVE en los mercados más representativos a granel a salida de almazara sin IVA ni impuestos. **MAPAMA.**
- Precios al consumo de AOVE . **MINECO.**

2. Posible medida de Autorregulación: Modelo econométrico

Los Precios en Origen en el modelo dependen de:

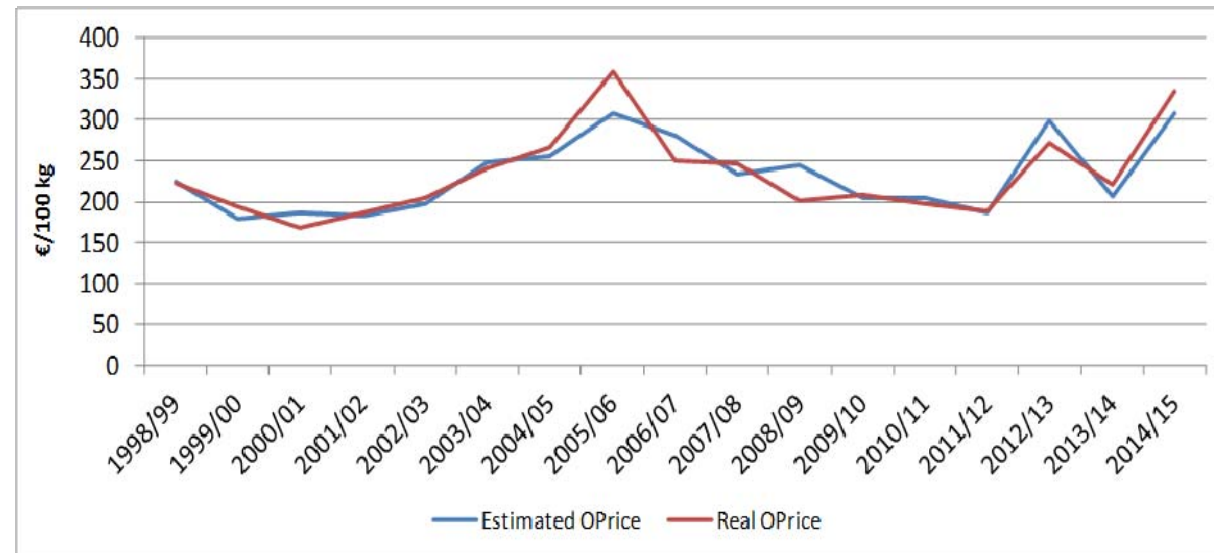
- 🌿 Producción de la campaña
- 🌿 Existencias Iniciales de la campaña
- 🌿 Existencias Finales de la campaña
- 🌿 Precio en Origen del año anterior
- 🌿 Exportaciones del año anterior

Los precios en origen estimados se aproximan a lo sucedido en la realidad durante las campañas pasadas

R² es 0,82

MODELO DE PRECIOS EN ORIGEN*:

Precios en Origen reales vs. Precios en origen estimados con el modelo



*Modelos desarrollados por SG de Análisis, Prospectiva y Coordinación, MAPAMA

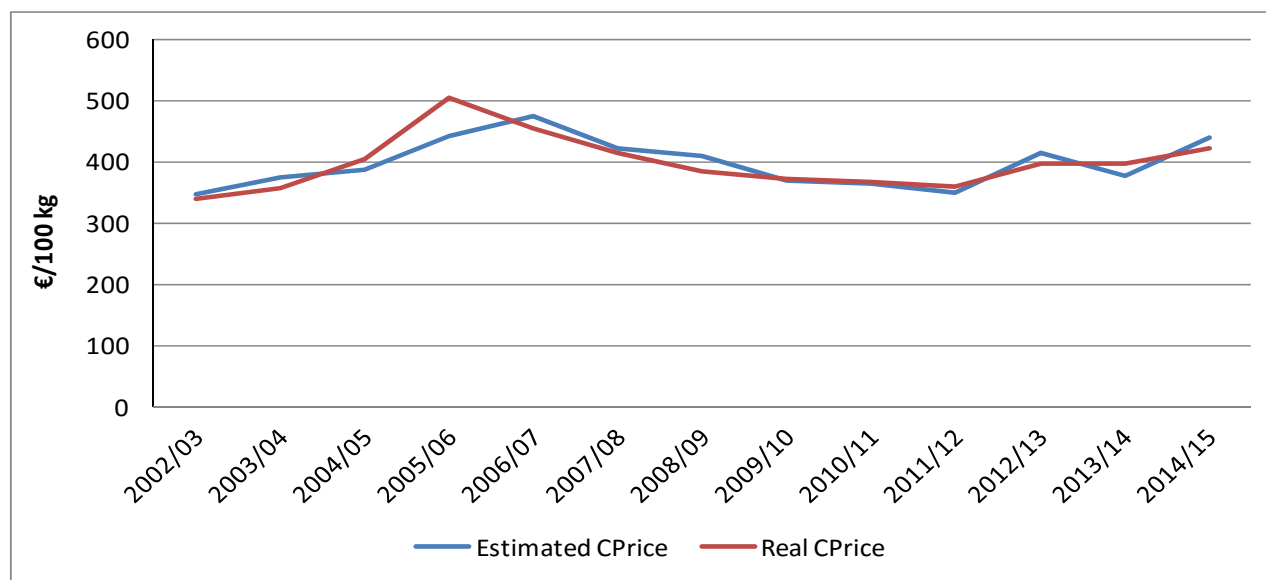
2. Posible medida de Autorregulación: Modelo econométrico.

MODELO DE PRECIOS AL CONSUMO*:

Los Precios al Consumo en el modelo dependen de:

- 🌿 Precios al Consumo en la campaña anterior
- 🌿 Precios en Origen de la campaña actual.

Precios al consumo reales vs. Precios al consumo estimados con el modelo



El ajuste en este caso entre la realidad pasada y la estimación es aún mayor.

R² es 0,88

*Modelos desarrollados por SG de Análisis, Prospectiva y Coordinación, MAPAMA

2. Posible medida de Autorregulación: Aspectos a considerar al aplicar la medida

¿POR QUÉ SERÍAN NECESARIOS UNOS CRITERIOS EX ANTE?



No hay experiencia de artículo 209



Seguridad jurídica para los operadores y la administración nacional.



Garantía de que la medida cumple con los objetivos de la PAC de estabilizar mercados, sin incrementar los precios en origen evitando unos precios al consumo poco razonables.



Garantía del carácter coyuntural de la medida, evitando la especulación.

2. Posible medida de Autorregulación: Aspectos a considerar al aplicar la medida

- ✓ **CUÁNDO SE PODRÍA APLICAR LA MEDIDA?**
- ✓ **CUÁNDO SE INTRODUCIRÍA EN EL MERCADO EL ACEITE ALMACENADO?**

CRITERIO ACTIVACIÓN:

20% 25% 30%

VARIACIÓN DE PRODUCCIÓN
MEDIA

- ✓ **CUÁNTO ACEITE SE PODRÍA ALMACENAR?**

VOLUMEN MÁXIMO ALMACENAMIENTO:

10% 15% 20%

Previsión de la Producción de Aceite de oliva que realiza el MAPAMA en OCTUBRE de cada año.

2. Posible medida de Autorregulación: Simulaciones: Campaña 2011/12 (I)

CAMPAÑA	2011/12	2012/13
PRODUCCION (T)	1.616.141	618.903

Almacenamiento 10% producción

Campaña	Estimación del modelo SIN EFECTO (€/100 kg)		Estimación del modelo CON MEDIDA (€/100 kg)		Efecto de la medida (%)		Cambio interanual (%)			
	PO	PC	PO*	PC*	Precios en origen	Precios en consumo	PO	PO*	PC	PC*
2011/12 Almacenamiento	185,68	349,99	201,37	359,48	8%	3%				
2012/13 Comercialización	298,28	415,15	275,22	400,74	-8%	-3%	61%	37%	19%	11%

2. Posible medida de Autorregulación: Simulaciones: Campaña 2011/12 (II)

CAMPAÑA	2011/12	2012/13
PRODUCCION (T)	1.616.141	618.903

Almacenamiento 15% producción

Campaña	Estimación del modelo SIN EFECTO (€/100 kg)		Estimación del modelo CON MEDIDA (€/100 kg)		Efecto de la medida (%)		Cambio interanual (%)			
	PO	PC	PO*	PC*	Precios en origen	Precios en consumo	PO	PO*	PC	PC*
2011/12 Almacenamiento	185.68	349.99	210.44	364.95	13%	4%				
2012/13 Comercialización	298.28	415.15	266.51	398.10	-11%	-4%	61%	27%	19%	9%

2. Posible medida de Autorregulación: Simulaciones: Campaña 2011/12 (III)

CAMPAÑA	2011/12	2012/13
PRODUCCION (T)	1.616.141	618.903

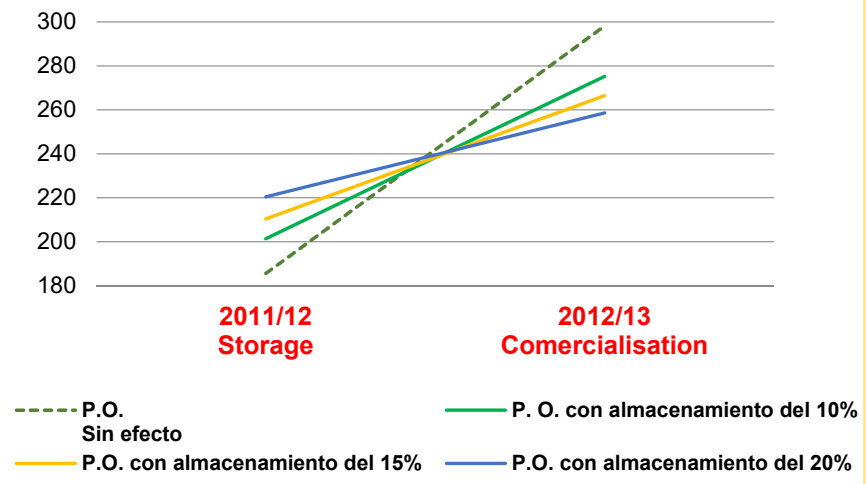
Almacenamiento 20% producción

Campaña	Estimación del modelo SIN EFECTO (€/100 kg)		Estimación del modelo CON MEDIDA (€/100 kg)		Efecto de la medida (%)		Cambio interanual (%)			
	PO	PC	PO*	PC*	Precios en origen	Precios en consumo	PO	PO*	PC	PC*
2011/12 Almacenamiento	185.68	349.99	220.50	371.04	19%	6%				
2012/13 Comercialización	298.28	415.15	258.65	396.27	-13%	-5%	61%	17%	19%	7%

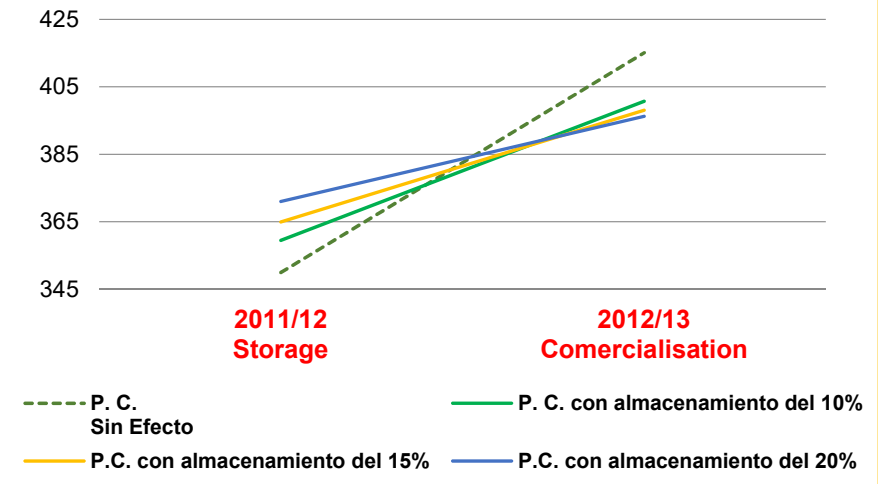
2. Posible medida de Autorregulación: Simulaciones

CAMPAÑA	2011/12	2012/13
PRODUCCION (T)	1.616.141	618.903

Efecto de la autorregulación en los precios en origen (€/100 kg)




Efecto de la autorregulación en los precios de consumo (€/100 kg)




2. Posible medida de Autorregulación: Conclusiones funcionamiento medida

Tras simular la aplicación de la medida en el modelo para ver qué hubiera sucedido en campañas pasadas:

-  **Buen comportamiento de la medida si se aplica en campañas alternantes,** por ejemplo 2011/12 y 2012/13 y con producciones extraordinarias respecto a las medias:

CAMPAÑA	2011/12	2012/13
PRODUCCION (T)	1.616.141	618.903

-  **Menor variabilidad de precios al aplicar la medida** tanto en Precio Origen como en Precio Consumo:

Campaña	Variación Interanual (%)			
	PO	PO con medida	PC	PC con medida
2011/12 Almacenamiento				
2012/13 Comercialización	61%	37%	19%	11%

Cuando se almacena en una campaña con alta producción y luego se introduce en el mercado a la siguiente campaña con una producción muy baja, los precios oscilan menos, dan más estabilidad al mercado.

2. Posible medida de Autorregulación: Conclusiones funcionamiento medida

	Efecto de la MEDIDA(%)					
	Almacenamiento del 10%		Almacenamiento del 15%		Almacenamiento del 20% de la producción	
<i>Campaña</i>	Precios en origen	Precios en consumo	Precios en origen	Precios en consumo	Precios en origen	Precios en consumo
2011/12 Almacenamiento	8%	3%	13%	4%	19%	6%
2012/13 Comercialización	-8%	-3%	-11%	-4%	-13%	-5%



Mayor impacto sobre los **precios en origen** que sobre los precios al consumo que tienen más inercia.



El **incremento** de los precios en la campaña en la que se almacena es **similar** a la **bajada** de precios en la que se comercializa.



El efecto en los precios es **proporcional a la cantidad almacenada**: más cantidad almacenada mayor es el efecto.



3. Futuro

Calendario de actuaciones de MAPAMA

Conclusiones

Posibilidades de la herramienta



3. Futuro

Calendario de actuaciones MAPAMA

Actuación	Fecha
Presentación de la posible medida de autorregulación a DG AGRI	Octubre 2015
Presentación de la posible medida de autorregulación a DG COMP	Diciembre 2015
Elaboración del modelo econométrico para testar la medida en colaboración con la SG Análisis, Prospectiva y Coordinación - MAPAMA	Enero a mayo 2016
Presentación del modelo y los posibles efectos de la medida ante DG COMP y DG AGRI	Junio 2016
Presentación de la posible medida por parte de Cooperativas Agroalimentarias ante TASK FORCE AGRICULTURAL MARKETS	Junio 2016
Presentación de información adicional a DG COMP y DGAGRI	Julio 2016
Envío de información adicional a DG COMP	Octubre 2016
Contactos con la autoridad nacional de competencia (CNMC)	Diciembre 2016
Propuesta de regulación de OPs y AOPs	Enero 2017
Propuesta de medida por Cooperativas Agroalimentarias de España	Abril 2017

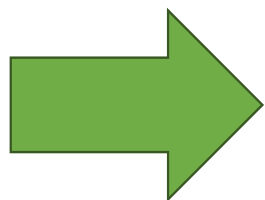
3. Futuro

Conclusiones

- 🌿 El sector del aceite de oliva, presenta una **necesidad de estabilidad** de precios que garantice la renta de los productores y el abastecimiento a los consumidores a precios razonables.
- 🌿 La OCMA ha creado un **marco para favorecer la autorregulación del sector**.
 - 🌿 Favoreciendo las figuras que permiten la organización del mismo
 - 🌿 Creando excepciones del sector agrario a las leyes de la competencia que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de la PAC fijados en el artículo 39 del TFUE.
 - 🌿 Incógnitas sobre la aplicación de estas excepciones.
- 🌿 Por parte del MAPAMA se ha desarrollado un **modelo que permite una aproximación a una medida de autorregulación y la evaluación de sus efectos**.

3. Futuro

¿Posibilidades de este tipo de herramientas?



Seguir trabajando desde las Administraciones

- ✓ **Conclusiones Agricultural Markets Task Force**
- ✓ **Enmiendas Parlamento Europeo Reglamento Omnibus**



Propuestas concretas del sector



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

sgfhaov@mapama.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES
Y MERCADOS AGRARIOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FRUTAS Y
HORTALIZAS, ACEITE DE OLIVA Y
VITIVINICULTURA